



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 29 DE JULIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-008-2018-00188-00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	MARIO FERNANDO PAZ PORTILLA
Asunto	INCORPORA DEVOLUCIÓN OFICIOS REQUIERE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1808

Incorpórese la devolución de los oficios allegados por el Juzgado 2 Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, donde comunican que el proceso que cursaba en dicho despacho con radicado **05 360 40 03 002 2019 00749 00**, terminó por pago total de la obligación el 14 de diciembre de 2020, así las cosas, se requiere a dicho Juzgado para que allegue el oficio donde comunicaron el Levantamiento de Embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Código de verificación: e01c4c1c4b763bc8ebadc2bbf0642a070eaa76c41c849327183cd22f23a5d287

Documento generado en 29/07/2022 12:00:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>